

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA) EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Lucena (Córdoba), y en el Salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para dicho día y hora.

Preside el Sr. Alcalde, D. Juan Pérez Guerrero, y asisten los Sres. Concejales D. Francisco Jesús Adame Quero, D<sup>a</sup> María Teresa Alonso Montejo, D<sup>a</sup> María Araceli Bergillos Aguilera, D<sup>a</sup> Encarnación Camacho López, D. José Cantizani Bujalance, D. Lucas Gómez del Espino, D. Manuel Lara Cantizani, D<sup>a</sup> María del Mar Morales Martínez, D. Francisco Javier Aguilar García, D. Manuel Barea Sánchez, D. Francisco de Paula Huertas González, D. Julián Ranchal Ranchal, D<sup>a</sup> María de la O Redondo Calvillo, D<sup>a</sup> Rosario Gabriela Valverde Herencia, D<sup>a</sup> Araceli Moreno López, D<sup>a</sup> Purificación Joyera Rodríguez, D. Juan Antonio Rodríguez Cáceres, D. Miguel Villa Luque, D. Carlos Alberto Villa Sánchez y D. Vicente Dalda García Taheño .

Las nueve personas primeramente citadas integran el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A); las siete siguientes, el grupo político municipal del Partido Popular (PP); las dos siguientes, el grupo político municipal Ciudadanos-Lucena (C's), las dos siguientes, el grupo político municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), y la última no está adscrita a ningún grupo político municipal.

También asisten a la sesión la Interventora Municipal de Fondos, Doña Miriam Aguilera González, y la Administrativo de Administración General adscrita al Negociado de Régimen de Sesiones, Doña María del Carmen Beato Guerrero, celebrándose la sesión bajo la fe del Secretario General de este Ayuntamiento, Don Rafael Arcos Gallardo.

Antes de iniciar el tratamiento de los puntos, el Sr. Secretario informa del Decreto de la Alcaldía núm. 2017/00013234 de fecha de hoy, cuyo contenido es el siguiente:

<<D. Vicente Dalda García-Taheño, concejal de este Ayuntamiento, ha presentado escrito el día 24 de noviembre de 2017 en el que solicita que, por no haber estado a su disposición la documentación de los puntos del orden del día números 1 al 14 de la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno convocada para el día 28 siguiente, queden estos sin efecto, pues solo se le entregó el relativo al punto 15.

El Sr. Secretario ha emitido el siguiente:

### **"INFORME JURÍDICO**

Que se emite, de orden del Sr. Alcalde, en relación al escrito presentado por D. Vicente Dalda García-Taheño, concejal de este Ayuntamiento, el día 24 de noviembre de 2017 en el que solicita que, por no haber estado a su disposición la documentación de los puntos del orden del día números 1 al 14 de la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno prevista para el día 28 siguiente, queden estos sin efecto, pues solo se le entregó el relativo al punto 15.

### **Antecedentes:**

La referida sesión fue convocada por resolución de la Alcaldía del día 22 de los corrientes y notificada, en soporte papel, al interesado el mismo día.

El mismo día 24, por la mañana, le fue entregada fotocopia de la documentación referente a dichos puntos del orden del día, según me indica la funcionaria del Negociado de Sesiones.

### Informe:

El art. 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, establece lo siguiente:

*“Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma.*

*Cualquier miembro de la Corporación podrá, en consecuencia, examinarla e incluso obtener copias de documentos concretos que la integre, pero los originales no podrán salir del lugar en que se encuentren puestos de manifiesto.”*

Analizando los puntos cuya retirada del Orden del día se solicita se observa lo siguiente:

1.- El punto 1, referente a los borradores de las actas de dos sesiones anteriores, debe ser retirado en cumplimiento de dicho artículo, con el fin de que el interesado pueda leer los mismos con tiempo suficiente.

2.- El punto 2 se refiere a “comunicaciones oficiales” de información al Pleno, sin que requieran dictamen, debate ni votación. No obstante, el interesado no ha tenido ocasión de conocerlos con antelación suficiente a la celebración de la sesión.

3.- Respecto del punto 3, titulado “Aprobación inicial del reglamento de uso de la Casa de los Mora” el interesado tuvo conocimiento del mismo a través de su participación en la sesión de la Comisión informativa de Bienestar Social, en la que votó en contra del dictamen propuesto. En dicha sesión, no se modificó el texto del Reglamento propuesto, que figuraba en el expediente, cuya aprobación inicial se propone por la Comisión al Pleno.

4.- En cuanto al punto 4, “Resolución de alegaciones y aprobación definitiva, si procede, del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Atención Infantil Temprana” el interesado también participó en la sesión de la Comisión de Bienestar Social, votando a favor de la aprobación del dictamen. Sin embargo, se introdujeron determinadas modificaciones en el texto del Reglamento, cuyo texto resultante no ha tenido ocasión de estudiar, por lo que considero que dicho punto debe ser retirado del Orden del día.

5.- En cuanto al punto 5 “Propuesta de creación de la institución del Defensor/a de las Generaciones Futuras”, el interesado votó a favor de la propuesta en la sesión de la Comisión informativa, sin que se alterara en lo más mínimo el texto propuesto que figuraba en el expediente de dicha comisión.

6.- Los puntos 6, 9 y 10 del Orden del día de la sesión del Pleno consisten en dar cuenta de determinados informes de la Intervención y de la Tesorería municipal, de los que ya se dieron cuenta en la sesión de la Comisión informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, a la que asistió el interesado, y los mismos no requieren acuerdo del Pleno.

7.- Los puntos 7 y 8 se refieren a la justificación de subvenciones concedidas a dos Asociaciones sin fines de lucro. El interesado asistió a la sesión de la Comisión de Hacienda, votando a favor de los respectivos dictámenes.

8.- El punto nº 11 se refiere a “Dar cuenta del escrito del Defensor del Pueblo Andaluz en relación a la queja presentada por D<sup>a</sup> (...) ... en relación a una liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana”

El interesado asistió a la sesión de la Comisión de Hacienda, en la que se dió cuenta de dicho escrito, votando a favor de que se diera cuenta al Pleno.

9.- El punto nº 12 “Declaración institucional a favor de la accesibilidad”, fue tratado en la sesión de la Comisión de Hacienda, votando a favor el interesado.

10.- Los puntos 13 y 14 son “proposiciones” que requieren su previa ratificación de la inclusión en el orden del día. Deben retirarse del Orden del día al no haber sido tratados en sesión de comisión informativa, y tampoco han estado a disposición del interesado hasta el día 24.

### Conclusión

1.- Considero que deben retirarse del orden del día los puntos 1, 2, 4, 13 y 14, por las razones expuestas.

2.- Respecto de los demás puntos solicitados, la única documentación que el interesado no ha tenido a su disposición hasta el día 24, son las certificaciones de los acuerdos adoptados por las respectivas Comisiones informativas, que no vienen sino a reflejar lo ocurrido en las sesiones en las que participó activamente. No añaden nada nuevo que dicho Concejal no conozca. No nos encontramos en el caso de un concejal que no fuese miembro de dichas comisiones, pues el Sr. Dalda es miembro de todas las comisiones informativas permanentes. Ni tampoco con que las fotocopias de dichas certificaciones no le hayan sido entregadas. Es cierto que se ha producido una irregularidad, por cuanto dichos documentos debieron estar a su disposición el mismo día 22, pero atendiendo las circunstancias de cada caso, ya expuestas, considero que dichos asuntos pueden ser tratados en la sesión.”

En uso de las atribuciones que me están conferidas, DISPONGO:

1.- Estimar parcialmente la solicitud formulada por el Sr. Dalda García-Taheño y retirar del Orden del día de la sesión ordinaria del Pleno, a celebrar en el día de la fecha, los puntos 1, 2, 4, 13 y 14.

2.- Desestimar la retirada del Orden del día de los puntos 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

EL ALCALDE,>>

El Sr. Dalda García-Taheño expresa que en la sesión del mes de febrero de este año se dieron idénticas circunstancias. Que el miércoles le fue notificada la convocatoria del Pleno y al día siguiente por la mañana se dirigió al Sr. Secretario para recoger la documentación, comunicándole éste que no estaba preparada porque los dictámenes de las comisiones informativas no estaban subidos a la plataforma electrónica. Que volvió pasadas las 13:00 h. y aún no estaban los expedientes disponibles, lo que le obligó a volver al día siguiente por la mañana, momento en el que se le fueron entregados. Por tanto, al igual que ocurrió en la sesión del mes de febrero, solicita que se vote la retirada de los puntos 1 a 14.

Interviene el portavoz de IU-LV-CA, Sr. Villa Luque quien, en términos jurídicos, estima que tiene razón el planteamiento expuesto por el Sr. Dalda, que las circunstancias son idénticas a las ocurridas en el mes de febrero, y la responsabilidad de que los asuntos estén en tiempo y forma la tiene exclusivamente el Equipo de Gobierno. Si bien, entienden que parte del problema de lo que aquí está sucediendo, es cómo el Sr. Dalda hace uso del derecho de elegir la notificación de forma escrita, asunto que deberían estudiar y dar una solución definitiva, y que desde su Grupo intentarán que se lleve a la próxima sesión de este Pleno.

La Sra. Joyera Rodríguez, portavoz del Grupo Ciudadanos, expresa que votarán a favor porque concurren las mismas circunstancias que en la sesión del mes de febrero. Que el hecho de aceptar que la notificación al Sr. Dalda de las convocatorias y demás asuntos se tenga que realizar en papel, es un asunto que el Equipo de Gobierno tiene asumido y no ha tomado medida alguna en su contra, pues ya se podría haber estudiado la forma de notificación electrónica en base a la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Sr. Huertas González, portavoz del Grupo PP solicita saber del Sr. Secretario si el supuesto en que se encuentran en este momento con la retirada de los puntos, es el mismo que aconteció en el mes de febrero. Y si no lo entiende así, porque se retiran unos puntos sí y otros no.

El Sr. Secretario informa que todos los concejales han tenido a su disposición toda la documentación de los puntos del orden del día de manera electrónica y desde el día de la convocatoria, igual que el Sr. Dalda García-Taheño; lo que ocurre es que este Concejal, según indica, no tiene acceso electrónico, pero ha sido convocado exactamente igual que todos los demás concejales. Lo que no ha tenido a su disposición son los certificados de los acuerdos de las distintas

comisiones informativas, pero sí ha tenido conocimiento del objeto de los asuntos pues ha estado presente y ha participado en las sesiones de cada una de ellas. Que algunos de los puntos que se traen son tomas de conocimiento de informes de Intervención y de Tesorería, cuyo contenido es íntegramente el mismo que el expuesto en las comisiones informativas. Sin embargo en algún otro caso, como es la aprobación definitiva del Reglamento Municipal de Atención Infantil Temprana, el texto ha sufrido modificaciones respecto del que se llevó a la comisión informativa. Por ello, expresa el Sr. Secretario, algunos puntos podrían quedar para otra sesión y el resto tratarlos en esta, de ahí que el supuesto no es exactamente el mismo que el que ocurrió en el mes de febrero. Deja constancia de que los derechos como concejal del Sr. Dalda García-Taheño no se están vulnerando en absoluto.

El Sr. Dalda García-Taheño reitera que el jueves, día después de la convocatoria, cuando se dirigió al Sr. Secretario, éste le informó que los dictámenes de las comisiones informativas no estaban subidos a la plataforma electrónica, y si no se retiran los puntos que ha solicitado se dirigirá a los tribunales de justicia.

Interviene el Sr. Villa Luque para decir al Sr. Dalda que debería pedir disculpas por el tono con que se dirige al Sr. Secretario, e insiste que esta situación se vuelve a dar por la actitud del Sr. Dalda ante la forma de la notificación, y la ineficacia del Equipo de Gobierno en cuanto a no tener los asuntos en tiempo y forma.

La Sra. Joyera Rodríguez, con todo el respeto, discrepa de lo manifestado por el Sr. Secretario, si bien entiende que se debe respetar su persona y no hacerle partícipe de la confrontación política. Que aunque dicha circunstancia afecte solo a un concejal, como ha expuesto el Sr. Secretario, y que los concejales tengamos conocimiento por las comisiones informativas de los asuntos, no cree que sea motivo para no retirar los puntos pues hay que cumplir con la legalidad.

El Sr. Huertas González, dirigiéndose al Sr. Dalda García-Taheño, le expresa que para defender sus intereses como concejal, no hace falta ni es correcto insultar a otra persona y que la discrepancia en términos jurídicos se debe hacer desde el máximo respeto.

Interviene el Sr. Lara Cantizani para decir que se suman a la petición de todos los grupos para que se actúe en este Pleno con el mayor respeto y añade que siguen escrupulosamente las indicaciones del Sr. Secretario respecto de los puntos que se deben mantener y los que se deben retirar.

El Sr. Alcalde se suma a las propuesta de todos los portavoces, invitando al Sr. Dalda a que retire sus palabras respecto al Sr. Secretario, porque el decoro debe de estar por encima de cualquier actuación, y el Sr. Secretario se merece el respeto más absoluto de esta Corporación municipal y el de su persona, como Alcalde, el primero.

El **Pleno** por doce votos a favor de los miembros de los Grupos PP, C's, IU-LV-CA y del concejal no adscrito Sr. Dalda García-Taheño, y nueve abstenciones de los miembros del Grupo PSOE-A, **acuerda** retirar del orden del día los siguientes puntos, para su tratamiento en otra sesión: 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días treinta y uno de octubre y catorce de noviembre de 2017. 2.-Comunicaciones oficiales.3.-Aprobación inicial del reglamento de uso de la Casa de Los Mora.4.-Resolución de alegaciones y aprobación definitiva, si procede, del Reglamento de Régimen Interior del Centro Municipal de Atención Infantil Temprana de Lucena.5.-Propuesta de creación de la institución del Defensor/a de las Generaciones Futuras.6.-Dar cuenta del informe de Intervención sobre el estado de ejecución del Presupuesto y arqueo a 30 de septiembre de 2017, del Ayuntamiento y entes dependientes. 7.-Justificación de la subvención concedida a la Asociación a favor de la Educación de 0-3 años de las Navas del Selpillar, en virtud de convenio de colaboración, correspondiente al curso 2016/2017. 8.-Justificación de la subvención concedida a la Asociación Lucena Acoge, en virtud de convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2017. 9.-Dar cuenta del informe de

Tesorería del tercer trimestre de 2017 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las Entidades Locales (Ley 15/2010). 10.-Dar cuenta del informe de Tesorería sobre el periodo medio de pago a proveedores del tercer trimestre de 2017 calculado conforme al RD 635/2014. 11.-Dar cuenta del escrito del Defensor del Pueblo Andaluz en relación a la queja presentada por Dña. (...) en relación a una liquidación del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.12.-Declaración institucional a favor de la accesibilidad.13.-Manifiesto de 25 de noviembre de 2017 sobre la violencia de género.14.-Manifiesto con motivo del Día Internacional de la Ciudad Educadora 2017.

### 15.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Secretario da cuenta al Pleno que se han dictado las resoluciones números **11.478** a **13.082** fechadas entre los días veintiséis de octubre y veintiuno de noviembre del año en curso, y a las que los Sres. Concejales tienen acceso electrónicamente.

### URGENCIAS.-

Se pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria.

**Primero.- Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación de anuncios y elementos publicitarios ocupando terrenos o vuelo de dominio público local, así como por el reparto de publicidad en la vía pública, por error material en acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2017.**

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, cuyo número supera el quórum de la mayoría absoluta de miembros de este órgano corporativo, motivada por la necesidad de agilizar su tramitación, el Pleno de este Ayuntamiento trató este asunto.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala-Delegada de Hacienda cuyo texto es el siguiente:

<<Se ha advertido error material en el acuerdo plenario de la sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2017, en su punto 7º, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación de anuncios y elementos publicitarios ocupando terrenos o vuelo de dominio público local, así como por el reparto de publicidad en la vía pública, consistente en la omisión en dicho acuerdo, del dictamen 1º del punto 3º de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico, reunida en sesión extraordinaria urgente de 20 de septiembre de 2017, por el que se daba nueva redacción al apartado 2 del artículo 7 de dicha ordenanza. Si bien dicho dictamen de la Comisión de Hacienda transcrito en desarrollo del ordinal en el acta de la sesión del Pleno, no así en el acuerdo.

Es por lo que se propone al Pleno la rectificación de dicho error material y la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa que se cita, en el sentido de dar la siguiente redacción al apartado 2 del artículo 7:

2 OCUPACION DE VUELO DE DOMINIO PUBLICO LOCAL CON ELEMENTOS PUBLICITARIOS			
TARIFA	CUOTA FIJA POR ELEMENTO PUBLICITARIO/AÑO	CUOTA VARIABLE POR METRO CUADRADO / AÑO	
(sujeto pasivo que tributa IAE)	10,00 €	1ª CATEGORIA	21,90 €
		2ª CATEGORIA	18,25 €
		3ª CATEGORIA	14,60 €

TARIFA (sujeto pasivo que no tributa IAE)	CUOTA FIJA POR ELEMENTO PUBLICITARIO/AÑO	CUOTA VARIABLE POR METRO CUADRADO / AÑO		
		10,00 €	1ª CATEGORIA	6,50 €
			2º CATEGORIA	5,47 €
			3ª CATEGORIA	4,38 €

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

(firmado electrónicamente)>>

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** modificar el acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2017 en el sentido de incluir en el mismo la modificación del apartado 2 del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación de anuncios y elementos publicitarios ocupando terrenos o vuelo de dominio público local, según el dictamen de la Comisión informativa del que se dio cuenta, cuyo texto es el siguiente:

2	OCUPACIÓN DE VUELO DE DOMINIO PUBLICO LOCAL CON ELEMENTOS PUBLICITARIOS			
TARIFA (sujeto pasivo que tributa IAE)	CUOTA FIJA POR ELEMENTO PUBLICITARIO/AÑO	10,00 €	CUOTA VARIABLE POR METRO CUADRADO / AÑO	
			1ª CATEGORIA	21,90 €
			2º CATEGORIA	18,25 €
			3ª CATEGORIA	14,60 €
TARIFA (sujeto pasivo que no tributa IAE)	CUOTA FIJA POR ELEMENTO PUBLICITARIO/AÑO	10,00 €	CUOTA VARIABLE POR METRO CUADRADO / AÑO	
			1ª CATEGORIA	6,50 €
			2º CATEGORIA	5,47 €
			3ª CATEGORIA	4,38 €

**Segundo.- Propuesta de convenio entre este Ayuntamiento y Feria de Zaragoza, sobre ayuda a los fabricantes lucentinos que participen en la feria del mueble Zaragoza 2018.**

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, cuyo número supera el quórum de la mayoría absoluta de miembros de este órgano corporativo, motivada por la necesidad de agilizar su tramitación, el Pleno de este Ayuntamiento trató este asunto.

El Sr. Lara Cantizani justifica la urgencia de este asunto diciendo que la última documentación para cerrar este proyecto con la Feria de Zaragoza, llegó a este Ayuntamiento el pasado viernes a las 14:40 horas, y no se tenía el convenio a disposición de los Concejales, además de que la celebración de dicha feria es en el mes de enero próximo.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal-Delegado de Innovación y Desarrollo Local, que transcrita dice lo siguiente:

<<El Ayuntamiento de Lucena concede gran importancia al sector del mueble, clave para el

desarrollo económico del municipio, lo que hizo que en el **“II Plan Estratégico de Lucena. Agenda estratégica integrada de desarrollo urbano sostenible (2015-2025)”** se resaltase la necesidad de generar nuevas estrategias productivas en los sectores existentes en la ciudad, entre los que destaca la fabricación de muebles ya que representa el 9,2% del total de empresas de la ciudad, y se considera que es *“un sistema productivo local muy especializado y que dado su volumen, importancia, y posibilidad de creación de redes e intercambio de relaciones entre empresas, permite configurar un clúster productivo”*.

La misma línea estratégica se sitúa la **“EDUSI de Lucena 2022. Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Lucena”**, aprobada en la Segunda Convocatoria de Ayudas para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. (Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre).

Dentro de los **“Retos”** que se plantean desde esta estrategia se encuentra el **Refuerzo del sistema productivo local**. Así, se considera que Lucena es un gran polo de la actividad industrial a nivel provincial, con fuerte dinamismo y diversificación creciente. La tasa de actividad industrial en Lucena es muy superior a la media provincial y está representada por el gran número de industrias especialmente del sector manufacturero (**productos derivados de la madera**, textil, alimenticios, etc.), sin embargo, en los últimos años estos sectores han sufrido una grave crisis con fuertes impactos en su empleo.

Para conseguir este reto, se plantea la **Línea de Actuación nº11**, que tiene previsto llevar a cabo un **“Programa de fomento de la competitividad a través del Sistema Productivo Local”**, con la finalidad del desarrollo de un programa que fomente el desarrollo económico local a través de la participación de las empresas del tejido productivo local. **Este programa pivotará por su importancia económica en los sectores del mueble y el frío industrial** asegurando el futuro de dichos sectores productivos tradicionales a través de un cambio de la base económica de la ciudad apostando por las ventajas de las nuevas tecnologías y la innovación.

La Institución Ferial “Feria de Zaragoza”, viene desarrollando la promoción y fomento del comercio y de la industria a través de la celebración de Certámenes, Ferias y Exposiciones comerciales y técnicas en Zaragoza, de ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local, tanto de carácter general como monográfico, entre los que se encuentra la Feria del Mueble de Zaragoza.

La sexta edición de Feria del Mueble de Zaragoza del 24 al 27 de enero de 2018, se consolida como líder en la península ibérica capaz de generar un salto ineludible hacia el mercado europeo, apostando en esta edición por la internacionalización, con un incremento notorio en la presencia de marcas extranjeras, que se complementa con una extensa agenda de encuentros entre compradores llegados desde mercados exteriores y las marcas nacionales presentes en la citada feria, lo que supone un punto importante para la reactivación y el auge del consumo.

Así pues, el Ayuntamiento de Lucena está interesado en fomentar la actividad comercial e industrial del sector del mueble, por ello la participación de empresas lucentinas en la Feria del Mueble de Zaragoza, supone en síntesis, una actividad que bien podría definirse de utilidad pública e interés social, por lo que se propone al Pleno la formalización de un convenio de colaboración por el cual el Ayuntamiento de Lucena se compromete a colaborar con la Feria de Zaragoza con un importe de 50.000,00 €, destinado a sufragar un descuento en el precio del alquiler de superficie proporcional al número de metros que ocupen las empresas lucentinas que participen en la 6ª Feria del Mueble de Zaragoza, de forma que la suma de la totalidad de los descuentos al conjunto de las mismas sea equivalente al importe de la aportación municipal.

El importe se distribuirá en 10.000,00 € para el ejercicio 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 131 2412 22608 “Gastos diversos Programas de desarrollo”, y 40.000,00€ con cargo

al ejercicio 2018, en la aplicación presupuestaria que para tal fin se dote en el presupuesto municipal que se apruebe para dicho ejercicio.

La urgencia del asunto propuesto viene justificada por la proximidad de las fechas navideñas y la necesidad de formalizar el acuerdo con la mayor antelación posible para asegurar de este modo el cumplimiento del objeto del mismo, que no es otro que el apoyo a las empresas lucentinas del sector del mueble que participen en la citada Feria del Muebel de Zaragoza.

EL CONCEJAL DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO LOCAL  
(firmado electrónicamente)

Constan en el expediente Memoria justificativa del convenio, informe jurídico del Técnico de Servicios a la Ciudadanía, e informe de la Sra. Interventora de Fondos.

Abierto el debate, pregunta el Sr. Dalda García-Taheño si van a acudir a esa Feria los empresarios lucentinos de forma agrupada y ocupando un mismo stand, de forma que así no sólo se ayude a los empresarios sino que se promocióne el nombre de Lucena como referente en la fabricación del mueble. Y por otra parte, solicita saber la cuantía de la ayuda para cada uno de esos empresarios, y si se ha estudiado que este procedimiento sea legal.

Interviene el Sr. Villa Sánchez para expresar que el sector del mueble lucentino se merece la ayuda de este Ayuntamiento, por haber sido generador de empleo y haber pasado por una situación de crisis importante.

La Sra. Joyera Rodríguez se muestra a favor de la firma de este convenio, pues significa una medida de apoyo a los empresarios lucentinos, y espera que se haga extensivo en el tiempo y se beneficien también otros sectores.

El Sr. Huertas González expresa que esto es motivo de felicitación y sobre todo al Equipo de Gobierno, que ha pasado de un desinterés absoluto con los empresarios del mueble hace dos años, a conseguir el acuerdo de aprobación de este convenio. Reprocha, en particular al Sr. Lara Cantizani, que no hayan tenido la deferencia de invitar a su Grupo a reunión alguna con los empresarios y pide que le informe de los criterios que se han seguido para invitar a las distintas empresas.

El Sr. Lara Cantizani felicita a todos los miembros de la Corporación por el apoyo a la propuesta, a los servicios jurídicos de este Ayuntamiento y a la Delegación de Innovación y Desarrollo Local. Destaca que somos el único municipio que apuesta por el sector del mueble en esta Feria de Zaragoza. Que los empresarios van agrupados en torno a un logotipo y se ayudará a cada empresa en función de los metros cuadrados que ocupen, y los criterios los han marcado los propios empresarios en las distintas reuniones que fueron convocadas por la Delegación de Innovación y Desarrollo Local, previa rueda de prensa. Que en este momento han confirmado su participación en la Feria once empresas y están a la espera de que confirmen cinco más en la próxima reunión, a la que están invitados todos los grupos políticos.

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar el convenio entre este Ayuntamiento y Feria de Zaragoza, conforme al texto que figura como anexo.

**Segundo.-** Elevar el porcentaje del 70 % a que se refiere el art. 174.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5 de dicho artículo, de forma que permita poder adoptar el acuerdo del apartado siguiente, motivado por el interés de participar en dicha Feria.

**Tercero.-** Aprobar el gasto plurianual por importe de diez mil euros (10.000 €) en el ejercicio 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 131 2412 22608 "Gastos diversos Programas de desarrollo", y por importe de cuarenta mil euros (40.000 €) en el ejercicio 2018, subordinado al crédito que para este ejercicio autorice el respectivo Presupuesto.



## ANEXO

### <<CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LUCENA Y FERIA DE ZARAGOZA

En ..... de ..... de ..... de 2017

#### REUNIDOS

De una parte, D. (...), con DNI (...), en su condición de Director General de Feria de Zaragoza, con domicilio en (...), 50012 ZARAGOZA y CIF Q-5073002G, y

De otra parte, D. Juan Pérez Guerrero, con DNI (...), en su condición de Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LUCENA, en lo sucesivo EL AYUNTAMIENTO, con domicilio en Plaza Nueva, 1. 14900 LUCENA (Córdoba) y CIF P-1403800-D, en nombre y representación de ésta, y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Ambas partes con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio según su personal responsabilidad manifiestan, a cuyo efecto,

#### EXPONEN

I. Que FERIA DE ZARAGOZA va a organizar la 6ª Feria del Mueble de Zaragoza del 24 al 27 de enero de 2018 en el Recinto de Feria de Zaragoza situado en Autovía A-2, km 311, E50012 Zaragoza.

II. Que el *“II Plan Estratégico de Lucena. Agenda estratégica integrada de desarrollo urbano sostenible (2015-2025)”* resalta la necesidad de generar nuevas estrategias productivas en los sectores existentes en la ciudad, entre los que destaca la fabricación de muebles ya que representa el 9,2% del total de empresas de la ciudad, y se considera que es *“un sistema productivo local muy especializado y que dado su volumen, importancia, y posibilidad de creación de redes e intercambio de relaciones entre empresas, permite configurar un clúster productivo”*.

Esta misma línea se sitúa en la *Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Lucena, “EDUSI Lucena Cohesionada”*, aprobada en la Segunda Convocatoria de Ayudas para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. (Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre).

Dentro de los “Retos” que se plantea el Refuerzo del sistema productivo local. La tasa de actividad industrial en Lucena es elevada y está representada por el gran número de industrias especialmente del sector manufacturero (productos derivados de la madera entre ellos), sin embargo, en los últimos años estos sectores han sufrido una grave crisis con fuertes impactos en su empleo.

Para conseguir este reto se plantea la Línea de Actuación nº11, que tiene previsto llevar a cabo un “Programa de fomento de la competitividad a través del Sistema Productivo Local”, con la finalidad del desarrollo de un programa que fomente el desarrollo económico local a través de la participación de las empresas del tejido productivo local. Este programa pivotará por su importancia económica, entre otros, en el sector del mueble.

Así pues, EL AYUNTAMIENTO consciente del interés comercial de la Feria proyectada y de la capacidad de convocatoria de la misma, quiere colaborar activamente en el desarrollo de este evento, al objeto de dar apoyo al sector del mueble de Lucena.

En virtud de lo expuesto las partes han acordado suscribir el presente convenio de colaboración, conforme a las siguientes

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** -

I.- EL AYUNTAMIENTO se compromete a aportar a la feria 50.000€ (impuestos incluidos) en concepto de colaboración para la celebración del evento Feria del Mueble de Zaragoza 2018, que repercutirá como ayuda a los fabricantes lucentinos que participen en la feria.

II.- Los fabricantes beneficiarios de las ayudas son los que constan en el Anexo que se une a éste documento.

**SEGUNDA** .- Por su parte, Feria de Zaragoza se compromete a efectuar a cada una de las empresas de Lucena que participen en la Feria del Mueble de Zaragoza 2018 un descuento en el precio del alquiler de superficie proporcional al número de metros que contrate cada una de ellas, de forma que la suma de la totalidad de los descuentos al conjunto de las mismas sea equivalente al importe de la aportación municipal.

**TERCERA.**-

I.- El AYUNTAMIENTO abonará a Feria de Zaragoza dicha cantidad en dos pagos. El primero a la firma de éste convenio por importe de 10.000,00 € y el segundo por 40.000,00 Euros siete días antes del comienzo de la Feria del Mueble de Zaragoza 2018.

II.- Dichos pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Feria de Zaragoza: IBAN: ES12 0049 1824 49 2910235876.

III.- Para el supuesto de que el pago aplazado no se efectuará en el término pactado la Feria de Zaragoza podrá optar por: (i) resolver éste convenio en cuyo caso hará suyos los importes ya pagados en concepto de indemnización por los daños y perjuicios causados, sin obligación de devolución alguna al Ayuntamiento de Lucena y sin obligación de practicar los descuentos convenidos a los fabricantes beneficiarios los cuales deberán abonar a la Feria de Zaragoza el precio de alquiler conforme a la tarifa regular; o (ii) exigir el cumplimiento pudiendo reclamar al Ayuntamiento de Lucena el resto de la contraprestación no percibida.

**CUARTA.**- El presente convenio comenzará su vigencia a la fecha de la firma y finalizará a la conclusión de Feria del Mueble de Zaragoza 2018.

**QUINTA.**- Todo el personal que las empresas contraten con motivo del presente convenio será por cuenta, orden y exclusiva responsabilidad de ellas sin que el AYUNTAMIENTO ni Feria de Zaragoza tengan relación laboral ni responsabilidad alguna con dicho personal.

**SEXTA.**-

1.- Los fabricantes beneficiarios descritos en el Anexo quedan sometidos al cumplimiento de las normas generales de participación de la Feria de Zaragoza, las propias del certamen Feria del Mueble 2018 y cualesquiera otras disposiciones de la Feria de Zaragoza en relación con la organización y celebración de certámenes feriales.

2.- Cada parte asumirá las responsabilidades civiles que se deriven de la ejecución de las funciones que a cada una corresponden.

**SÉPTIMA.**- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal, recogidos con motivo de este convenio, serán incorporados a un fichero, cuya finalidad es la prestación de los servicios contratados.

Asimismo, los datos de carácter personal proporcionados quedan vinculados a una relación que conlleva la cesión de los mismos, a órganos, entidades y profesionales, que por motivo de la prestación de servicios correspondiente, y para su tramitación y ejecución pudieran tener conocimiento con ellos.

Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero de Feria de Zaragoza.

**OCTAVA.**- Finalizada la feria, Feria Zaragoza se compromete a emitir un Informe Justificativo del empleo de las cantidades aportadas por el Ayuntamiento de Lucena, en el que conste las empresas beneficiarias de este Convenio, superficie ocupada por cada una de ellas y el descuento

proporcional del que se hayan beneficiado.

**NOVENA.**-Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se regulará por lo establecido en las presentes cláusulas y en la legislación que resulte aplicable.

Este Convenio está excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud del artículo 4.1. c).

Ambas partes se comprometen a resolver de común acuerdo cualquier controversia que pudiera suscitarse sobre la interpretación o ejecución de este Convenio.

En caso de conflicto ambas partes acuerdan el sometimiento a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman este documento y sus anexos, por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO=Juan Pérez Guerrero=Alcalde;POR FERIA DEL MUEBLE DE ZARAGOZA=Rogelio Cuairán Benito= Director General de Feria de Zaragoza.>>

### **Tercero.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA sobre la eliminación del requisito de peonadas para el acceso al subsidio agrario.**

El Sr. Villa Luque, para justificar la urgencia, expresa que el momento que se está viviendo es crucial para las personas que dependen para su subsistencia del trabajo del campo, por tanto no debe ser pospuesto. Y hace constar que la moción primitiva que redactó su Grupo, ha sido completada y consensuada con el Grupo PSOE-A que se ha sumado a la misma.

Previa declaración de urgencia, acordada por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos PSOE-A, C's, IU-LV-CA y del Sr. Dalda García-Taheño, y siete votos en contra de los miembros del Grupo del Partido Popular, con lo que se supera el quórum de la mayoría absoluta de miembros de este órgano corporativo, motivada por la necesidad de agilizar su tramitación, el Pleno trató este asunto.

El Portavoz del Grupo IU-LV-CA, Sr. Villa Luque da lectura de la moción, que transcrita dice lo siguiente:

<<Miguel Villa Luque, como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía del Ayuntamiento de Lucena, al amparo de lo establecido en el artículo 97.2 (si figura en el orden del día) 97.3 (si no figura en el orden del día del Pleno) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente

#### **MOCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE PEONADAS PARA EL ACCESO AL SUBSIDIO AGRARIO**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es sobradamente conocido, que el sector agrario es determinante en la economía de la provincia de Córdoba, máxime en estos tiempos, en los que el proceso de desindustrialización azota con dureza a nuestros municipios, arrojando cifras de desempleo escalofriantes que se sitúan de media en el 30,21%, la tasa de desempleo más alta de España.

Este terrible dato macroeconómico del desempleo, hay que unirle los datos socioeconómicos que sitúa a la población en riesgo de exclusión social en el 47%, con un 43% de los cordobeses y cordobesas en situación de pobreza y el 78% de los mismos con dificultades para llegar a final de mes. Son datos del informe sobre pobreza presentado en el mes de octubre por la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social con motivo de la conmemoración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

Detrás de los datos, personas y familias desesperadas y angustiadas cada día para salir

adelante en su difícil lucha por la supervivencia. Esto no es estado del bienestar. En Córdoba han saltado todas las alarmas. Hay más paro, más pobreza y menos industrias según los últimos datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Y el problema se agrava dentro del sector agrario, y aunque se observa algún proceso de diversificación en el sector, es el olivar el cultivo determinante en nuestra provincia. La campaña 2017-2018 se presenta con datos económicos aún más negativos que la pasada, fundamentalmente como consecuencia de las condiciones climatológicas, que apenas han arrojado algo de lluvia en nuestra provincia, profundizando el estrés-hídrico que el olivar ya viene arrastrando, con las consecuencias en materia de producción que esto supone y situando a los jornaleros y jornaleras andaluzas al borde de la desesperación, una situación dramática que hay que combatir desde las Administraciones Públicas para procurar el sustento económicos de los damnificados por esta situación.

Dentro de los malos datos que se prevén para esta campaña, este colectivo especialmente vulnerable, que es el de las jornaleras y jornaleros de la provincia de Córdoba, vienen sufriendo una reducción drástica de jornales año tras año, como consecuencia de la mecanización del campo, la llegada de trabajadores y trabajadoras de otros sectores en crisis, o las condiciones climatológicas.

En el caso de las mujeres, reviste una situación **especialmente dramática y representan el triple del número de desempleadas perceptoras de subsidio con 13.121 frente a los 5.556 de hombres desempleados perceptores del subsidio.**

Esto supone que el cumplimiento del requisito de los 35 peonadas para acceder al subsidio agrario se convierte, año tras año, en una odisea, llegándose en muchos casos a la lamentable situación de tener que pagar dinero para alcanzar dicha cantidad de jornales, lo que supone imágenes más propias de otras épocas, de sumisión y caridad.

Desde Izquierda Unida venimos realizando históricamente, en los años complicados de producción, la campaña de "Peonadas 0" en favor de las jornaleras y jornaleros de esta provincia con el objetivo de que puedan acceder al subsidio agrario, que cabe recordar supone 426 euros durante 6 meses, sin tener que recurrir a métodos ilegales.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía somete a consideración del Pleno de la Corporación, la aprobación de los siguientes acuerdos:

## ACUERDOS

### **PRIMERO.-** Exigir al Gobierno de España:

a) La eliminación del requisito de peonadas en la campaña de recogida de aceituna 2017-2018 para el acceso al Subsidio Agrario o Renta Agraria en Andalucía.

b) La puesta en marcha, con carácter de urgencia, de un Programa de Fomento del Empleo Agrario Especial, dotado con fondos extraordinarios, y dirigido a ayudar al mundo rural a superar la terrible crisis económica y la falta de actividad agrícola por la que está atravesando.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba la aprobación de una partida presupuestaria específica, con cargo al próximo presupuesto, para poner en marcha y con carácter de urgencia un Plan de Empleo Extraordinario para Mujeres Agrícolas que están siendo excluidas del trabajo de recolección de la aceituna durante las últimas campañas. Dicha partida será gestionada por los ayuntamientos de la provincia, como mejores conocedores de la situación de las mujeres locales, y el criterio de inclusión en dicho Plan de Empleo será el haber quedado fuera de los requisitos exigidos por el Gobierno central para el acceso al subsidio agrario.

**TERCERO.-** Instar el Gobierno de España a incluir a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por Cuenta Ajena de la Seguridad social en una única y nueva prestación denominada “Subsidio de desempleo agrario para trabajadores y trabajadoras residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura”

En Lucena a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete  
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL IU-LV-CA  
EL PORTAVOZ>>

Iniciado el debate interviene el Sr. Dalda García-Taheño para anunciar su voto en abstención pues entiende que no es el foro adecuado para debatir este tipo de asuntos, ya que el partido de IU tiene representantes suficientes a nivel de Comunidad autónoma y en el Gobierno Central; no obstante, se muestra de acuerdo con la exposición de motivos y pregunta porqué se contratan este tipo de trabajadores para el arreglo de las calles en plena campaña de la aceituna, y por otro lado podrían pensar la forma en que sea el propio Servicio Público de Empleo quien seleccione a personas con este perfil.

La Sra. Joyera Rodríguez expresa que comparten la motivación de la moción, si bien, la forma de solucionar esta gran lacra no cree que sea la forma que propone el Grupo de IU-LV-CA. Que ello debe ser estudiado en mayor profundidad, con medidas que además de incentivar el empleo, impidan que se produzcan fraudes. La medida que su Grupo entiende que sería la solución es establecer el complemento salarial, con una reforma global a nivel de Estado.

Toma la palabra la Sra. Redondo Calvillo para expresar que atendiendo a las circunstancias en el campo andaluz, y como contempla el art. 288 del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, ya se establece un sistema específico de protección con derecho al subsidio por desempleo o una renta cuando, entre otros, se acrediten las 35 jornadas trabajadas. Que el Gobierno central ha reducido estas jornadas en varias ocasiones por circunstancias sobrevenidas de malas campañas consecuencia de la sequía, pero la eliminación de este requisito de acreditar los jornales, como se pide en la moción, provocaría la pérdida del fundamento de dicha renta, y se convertiría más bien en una ayuda de acción social en lugar de un subsidio o renta agraria. Por otra parte, con respecto al segundo punto de los acuerdos a proponer, informa que ya se puso en marcha por parte de la Diputación Provincial un plan de empleo extraordinario de este tipo y cuando el Ayuntamiento fue a contratar, no pudo por ser éste el régimen agrario, por tanto no lo entienden tampoco procedente.

El Sr. Lara Cantizani expresa que su Grupo tenía preparada una moción en el mismo sentido, pero estudiándolas de manera conjunta, han decidido presentarla en una, que viene a enriquecer y completar su contenido.

El Sr. Villa Luque, dirigiéndose a la Sra. Joyera Rodríguez, le indica que en su opinión un complemento salarial lo que provocaría es abaratar el empleo y favorecer al empresario, y para evitar el fraude lo que se debe de hacer es no acabar con el subsidio, sino fiscalizar y erradicar aquél. Y dirigiéndose al Grupo PP, solo le expresa que no han hablado de partidos sino de una necesidad extrema de los trabajadores del campo de esta ciudad, y pedirle a las distintas Administraciones que les ayuden.

La Sra. Redondo Calvillo, añade que cualquier modificación de los parámetros que afectan a la Seguridad Social que impliquen un incremento del gasto, debe ser sometido a su análisis en la Comisión del Pacto de Toledo en el Congreso de los Diputados y contar con el respaldo de todos los agentes sociales.

El **Pleno** por once votos a favor de los miembros de los Grupos PSOE-A e IU-LV-CA, siete votos en contra de los miembros del Grupo PP y tres abstenciones de los miembros del Grupo C's y

del Sr. Dalda García-Taheño, en votación ordinaria acuerda:

**Primero.-** Exigir al Gobierno de España:

a) La eliminación del requisito de peonadas en la campaña de recogida de aceituna 2017-2018 para el acceso al Subsidio Agrario o Renta Agraria en Andalucía.

b) La puesta en marcha, con carácter de urgencia, de un Programa de Fomento del Empleo Agrario Especial, dotado con fondos extraordinarios, y dirigido a ayudar al mundo rural a superar la terrible crisis económica y la falta de actividad agrícola por la que está atravesando.

**Segundo.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la aprobación de una partida presupuestaria específica, con cargo al próximo presupuesto, para poner en marcha y con carácter de urgencia un Plan de Empleo Extraordinario para Mujeres Agrícolas que están siendo excluidas del trabajo de recolección de la aceituna durante las últimas campañas. Dicha partida será gestionada por los ayuntamientos de la provincia, como mejores conocedores de la situación de las mujeres locales, y el criterio de inclusión en dicho Plan de Empleo será el haber quedado fuera de los requisitos exigidos por el Gobierno central para el acceso al subsidio agrario.

**Tercero.-** Instar el Gobierno de España a incluir a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por Cuenta Ajena de la Seguridad social en una única y nueva prestación denominada "Subsidio de desempleo agrario para trabajadores y trabajadoras residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura"

## **16.- Ruegos y preguntas.**

Se procede a dar respuesta a preguntas de sesiones anteriores:

**A)** Interviene el Sr. Lara Cantizani para informar sobre la reunión de trabajo a la que asistió un conde y el anterior concejal de patrimonio del Ayuntamiento de Córdoba, diciendo que lo allí tratado puede beneficiar a Lucena porque, entre otros, existe la posibilidad de que se pueda visitar el Monasterio de los Jerónimos mediante un acuerdo con este Ayuntamiento, además de que se ha interesado por el patrimonio de Lucena y la gestión que se está llevando a cabo con las exposiciones permanentes, museos y demás recursos existentes.

**B)** La Sra. Alonso Montejo informa que la agenda de los concejales se controla no sólo teniendo en cuenta la disponibilidad de cada uno de ellos, sino también de las salas disponibles para convocar las distintas sesiones y reuniones de trabajo.

El Sr. Dalda García-Taheño expresa que se les citó a dos reuniones el mismo día y a la misma hora, por tanto deberían coordinarse mejor.

La Sra. Alonso hace constar que a las reuniones que se convocaron el Sr. Dalda no suele asistir porque no son retribuidas.

**C)** El Sr. Adame Quero informa que el espejo que faltaba en la esquina de la C/. La Once con C/. Villa del Río ha sido repuesto según informe de la Policía local.

En cuanto a la señalización vial en el Polígono de los Santos se acometerá en cuanto tengan disponibilidad presupuestaria.

**D)** Interviene el Sr. Gómez del Espino para informar que se ha prorrogado el contrato de recogida de animales porque se ha tenido que modificar el pliego de condiciones de la nueva licitación, para la mejora del servicio en cuanto a recoger de una forma integral el método C.E.S.

**E)** Toma la palabra el Sr. Cantizani Bujalance quien interviene del modo siguiente:

1.- Dirigiéndose al Sr. Dalda García-Taheño le informa que las barredoras se limpian en la C/. De la Construcción, en la nave que tienen habilitada para ese menester y se llenan de agua cuando están vacías; no obstante, las nuevas barredoras tienen carga suficiente para una jornada completa de trabajo.

El Sr. Dalda García-Taheño entiende que sería más lógico que dichas barredoras tuvieran un

punto de carga en un lugar intermedio y así evitar desplazamientos, lo que haría el trabajo más efectivo.

2.- En cuanto a que el contrato de suministro eléctrico no se haga con tarifa indexada, justifica el Sr. Cantizani que con doscientos cuarenta y cinco puntos de suministro que tiene este Ayuntamiento, dicho trabajo sería inviable pues ello supondría tener dos personas dedicadas exclusivamente para acudir a mercado diario.

El Sr. Dalda discrepa porque bastaría un solo muestreo de las facturas para saber si se está cumpliendo el contrato.

3.- Respecto al mal estado del Complejo de los Santos, expresa que allí vive una persona que se encarga del mantenimiento, si bien, el campo de fútbol están en desuso y por ello está más deteriorado. Respecto al mal estado del asfalto en la entrada, será un asunto que se subsanará próximamente.

4.- En cuanto a la propagación del picudo rojo, informa que los técnicos municipales están tratando aquellas palmeras que se están viendo afectadas e incluso eliminando algunas de ellas. Que se está haciendo un tratamiento fitosanitario cada 40 días y se han tratado un total de más de 300 palmeras, siendo cuatro las eliminadas.

El Sr. Dalda añade que si no le hacemos cumplir a los vecinos propietarios de palmeras la ordenanza, el trabajo con las palmeras municipales será cada vez más difícil.

5.- En cuanto a la pregunta sobre si se le niega la entrada al Sr. Dalda García-Taheño en las instalaciones municipales, informa el Sr. Cantizani que en los centros de trabajo hay que cumplir con la Ley de Prevención de riesgos laborales y permitir la entrada sólo a quien lleve los equipos de protección individual. Que el material allí almacenado es nuevo o para desechar porque no cumpla la normativa de accesibilidad, y que las figuras habrá que colocarlas donde no estén al alcance de las personas, en sitios donde no puedan ser sustraídas y donde puedan ser mejor conservadas. Y que por el artesanado se ha interesado una asociación cultural y están estudiando con el Arqueólogo municipal qué método hay que utilizar para proceder a su restauración.

**F)** Interviene el Sr. Lara Cantizani, quien con respecto a la pregunta del Sr. Dalda sobre la subvención de los 40.000 euros para el club de fútbol, expresa que será uno de los asuntos tratados para los próximos presupuestos.

**G)** Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar sobre las siguientes cuestiones:

1.- Respecto de la encuesta que se ha hecho recientemente del estado de los barrios, cuya idea era reforzar la opinión de las personas una vez que tuvieron lugar los talleres en dichos barrios.

2.- En cuanto a la pregunta del Grupo PP sobre que se pensaba hacer ante el silencio de la Consejería de Fomento sobre el asunto de la autovía del olivar, informa que se entrevistó con el Consejero junto con el Alcalde de Puente Genil y según le transmite no existe presupuesto para esta infraestructura. Que sólo acometerán lo que ya estaba acordado, que es la ronda de circunvalación entre la carretera de Rute y la de Cabra.

3.- En cuanto a la asistencia del representante del Grupo PSOE-A a los consejos escolares, expresa que si es en el Colegio Barahona de Soto, dicho vocal se ha ausentado porque le coincide con el horario de su puesto de trabajo, no obstante se ha excusado en todas las ocasiones ante el Director de dicho centro.

**H)** La Sra. Bergillos Aguilera informa que no tiene constancia de daño alguno en los ordenadores que estaban en la sala que se inundó hace unos meses, en la planta sótano.

### **Seguidamente el Sr. Alcalde da paso al turno de ruegos y preguntas de esta sesión.**

**A)** Interviene la Sra. Moreno López, concejal del Grupo PP, para realizar las preguntas que deja constancia el Portavoz del Grupo por escrito en esta Secretaría General y que transcritas

dicen:

**<<1.-** Este grupo del PP ha venido denunciando en varios plenos la situación que padecen algunos vecinos de los pisos de la C/Córdoba. Hace aproximadamente 6 meses hubo una reunión con responsables de la empresa andaluza que gestiona estas viviendas, AVRA, con el compromiso de arreglo para la época de las lluvias. Durante este tiempo no hemos sabido nada de esas reparaciones y a la pregunta de este grupo en el consejo de Suvilusa último, Araceli Bergillos como responsable máxima de esta empresa, contestó que desde Julio usted no sabía nada de la empresa ni de las posibles reparaciones en los tejados afectados. Pues, las lluvias están aquí y que sepamos no se ha hecho nada.

-¿Nos podría decir qué sabe usted de la solución a la problemática de estos vecinos?

- Si su respuesta es que no sabemos nada, ¿va usted a presionar a la empresa AVRA para que estos vecinos, que son sus vecinos puedan estar en sus pisos llueva o no?

**2.-** El día 23 de noviembre el Sr. Pepe Cantizani junto a otros técnicos de nuestro ayto. Asistieron en Madrid a una reunión en la que se trataba como si iba a aplicar la nueva ley para la adaptación de edificios, comercios a la accesibilidad, la cual entrará en vigor el próximo 3 de diciembre. ¿Nos podría informar que se habló en esa reunión y como va a ser la aplicación de la nueva ley de accesibilidad?.

**A.1.-** Interviene el Sr. Aguilar García para preguntar si es culpa del Gobierno Central el estado en que se encuentran los contenedores de nuestra ciudad y el estado de la calzada que los circunda, pues ante los medios, el Sr. Alcalde con ocasión de la presentación de las nuevas barredoras municipales, declaró que no se podía ampliar la plantilla de personal por normativa estatal, de ahí que tengan el problema para aumentar la limpieza de las calles.

- Por otro lado, pregunta el Sr. Aguilar sobre el estado en que se encuentra el informe jurídico que pidieron meses atrás, sobre el pago de unos intereses a la anterior empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio, concretamente por importe de 40.000 €.

- Pregunta si el Sr. Alcalde tiene conocimiento de que distintas Delegaciones como Deportes, Educación o Servicio de mantenimiento, están incumpliendo el seguimiento de los contratos públicos asignados a cada una de ellas según el objeto.

**A.2.-** El Portavoz del Grupo PP formula los ruegos y preguntas que deja constancia por escrito en esta Secretaría General y que dicen:

**<<1.-** El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2015 aprobó inicialmente una Ordenanza de Transparencia, con el fin de aplicar dichas leyes, incorporar a la web otra información municipal, crear una Unidad de Transparencia etc..



La Unidad de Transparencia tendría entre sus funciones la de insertar la información que las unidades del Ayuntamiento deban publicar en dicho portal.

En resolución de este Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2015 se dispuso asignar al Servicio de Información y Atención al Ciudadano (SIAC) las funciones de la Unidad de Transparencia para lo que debería dotarse a su personal de los permisos necesarios para acceder y manejar dicho Portal y el Servicio de Informática auxiliaría a dicha Unidad en el cumplimiento de las funciones asignadas.

Le tenemos que recordar, Sr. Alcalde, que la información de este Portal, según el Decreto firmado por usted el 28 de octubre de 2015, tendría que haber estado accesible a todos los ciudadanos el día 10 de diciembre de ese mismo año, por lo que llevan ustedes ya dos años de retraso en el cumplimiento de un Decreto que firma usted mismo.

Además, este Grupo Municipal ha tenido conocimiento que las funciones de esta Unidad de Transparencia la está realizando en la actualidad una persona ajena a esta Administración, con un contrato menor, y que el suministro de información de los distintos negociados de este Ayuntamiento se está solicitando a través de un correo particular, cuestión que consideramos grave y preocupante.

Dicho esto quisiéramos preguntar al Sr. Alcalde:

- ¿Hay algún Decreto de Alcaldía que derogue el de 28 de octubre de 2015 por el que se asignaba al SIAC las funciones de la Unidad de Transparencia?.
- ¿Es consciente el Sr. Alcalde de la gravedad que supone que se estén utilizando correos particulares para intercambiar esta importante información entre los negociados y la persona que los solicita?.
- ¿Tiene esta persona los permisos necesarios por escrito para acceder y manejar dicho Portal de Transparencia?.

**2.-** ¿Nos puede concretar, la Sra. Concejala-Delegada de Personal en qué fecha estarán culminados los trabajos relativos a la valoración de los puestos de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento?

**3.-** Este Grupo Municipal del Partido Popular ha recibido en las últimas semanas numerosas quejas de vecinos de varias zonas de la ciudad en las que el alumbrado público o no funciona o se enciende demasiado tarde provocando zonas de Lucena muy oscuras con una sensación de inseguridad que no acabamos de entender.

Zonas como la Plaza de San Miguel, Barriada del Polideportivo, Urbanización Los Poleares etc. han sufrido estas incidencias en el alumbrado público.

Nos gustaría, Sr. Alcalde, que se nos diera una explicación a todos los presentes así como a los vecinos de Lucena de esta problemática y de porque se ha producido.

**4.-** Dada la situación del Tráfico en nuestra ciudad, con embotellamientos, atascos, falta de aparcamientos, un Plan Direccional obsoleto etc., en la Junta de Gobierno Local del 29 de Junio de este año 2017, el equipo de Gobierno acordó encomendar la redacción de un Plan Director de Tráfico a la Jefatura de la Policía Local.

Pues bien, transcurridos más de cinco meses, este Grupo Municipal del Partido Popular quiere preguntar al Señor Alcalde o a quién corresponda, información de cómo va esta redacción y, dada la necesidad de ponerlo en marcha cuanto antes, si están en condiciones de dar una posible fecha para su finalización.

**5.-** Recientemente este Grupo Municipal del Partido Popular ha girado visita al Barrio del Polideportivo para comprobar de primera mano las obras que se están realizando en el mismo y los distintos problemas que aquejan a las numerosas personas que viven allí.

Los vecinos han manifestado al PP el estado de abandono de la vegetación y de los árboles que están produciendo caídas de ramas y accidentes, también una queja generalizada es la existencia de ratas, animales sueltos y falta de iluminación.

Otra queja importante es la falta de limpieza del cauce del río que transcurre por esta zona y que podría provocar graves inundaciones si hubiera lluvias torrenciales.

También estos vecinos echan de menos un Parque Infantil para al distracción de los numerosos niños de este Barrio, además de algunos problemas en el suministro de agua que han producido filtraciones en zonas comunes.

Dicho esto el Grupo Municipal del Partido Popular solicita a la Delegación de Obras de una actuación integral que no quede solo en las obras que se están ejecutando en estos momentos y que actúe en las demás deficiencias del mismo y que los vecinos demandan.>>

## **B) La Portavoz del Grupo C's formula los ruegos y preguntas de los que deja constancia es la Secretaria General y que transcritos dicen:**

**<<1. FERIA DE LOS MUNICIPIOS.** Del 9 al 12 de noviembre la Diputación acogió una edición la Feria de los Municipios. Un evento destinado a toda la provincia en el que un año más hemos visto como la apuesta de Lucena es escasa y está poco organizada. En el programa de actividades, de 109 que había programadas no había prevista ni una sola presentación de Lucena, de su tradición o de su gastronomía. Un año más contábamos con un stand pequeño y poco atractivo. En Lucena siempre hemos defendido ser el pueblo cabecera de comarca, así como el municipio más importante de la provincia por industria, número de habitantes...sin embargo, no es eso lo que dice ningún año de nosotros nuestra presencia en esa feria de los Municipios. Tampoco sabemos cuál es el costo que supone estar en esta feria, pero sí queremos rogar de cara a la siguiente edición o de cara a cualquier otra feria que si el ayuntamiento de Lucena decide asistir que sea con una presencia activa y que deje a Lucena en buen lugar.

**2. PRESENTACIÓN NUEVA CANDIDATURA LUCENA CITY OF MUSIC.** Los concejales de esta corporación estamos citados el 14 de diciembre en la Casa de los Mora para el evento de presentación de la que será la nueva candidatura de Lucena City of Music. La pregunta que traemos hoy ya se ha expuesto en otros plenos, sin embargo nunca se ha obtenido una respuesta clara ¿Cuánto dinero lleva invertido este ayuntamiento en este proyecto? ¿Cuánto dinero tienen previsto seguir invirtiendo? Con esta pregunta, señor Lara, nos referimos a inversión total, no sólo de la partida Lucena City of Music, que está dotada de 10.000 euros. Queremos saber la suma total de cuantas facturas se hayan pagado a cuenta del proyecto o relacionadas con el mismo, procedan el pago de la partida o delegación que sea.

**3. AUMENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO.** Diferentes comerciantes han demandado y así nos consta a la delegación de fiestas alumbrado navideño de más calles, calles significativas tanto para el centro comercial abierto, como para el propio comercio en sí. Creemos que esta iniciativa no sería especialmente costosa para el Ayuntamiento y sí que podría fomentar los diferentes negocios, así como aumentar la vistosidad de Lucena de cara al turismo navideño de compras. ¿Hay previsto adornar con luces navideñas más calles de las que tradicionalmente se vienen alumbrando que vienen a ser en definitiva aquellas por las que pasa la cabalgata, dejando de lado por ejemplo calles como Las Tiendas o Canalejas? ¿Supondría esto una gran inversión?

**4. DEUDA COMERCIO AMBULANTE.** Hemos podido comprobar como en una junta de Gobierno Local, más concretamente la del día 16 de noviembre, se acuerda por unanimidad la apertura de procedimientos para proceder a la revocación de las licencias del comercio ambulante a una serie de personas cuya deuda con este ayuntamiento en concepto de tasas por esa licencia

han alcanzado casi los 78.000 euros. Vemos como se trata en algunos de los casos de impagos de 2008 o 2010 y como hay comerciantes que llegan a deber a las arcas municipales más de 3.000 euros (3.806 euros el que más). ¿Cómo se ha llegado a esa situación de dejadez por parte del cobro de esas tasas? ¿Se ha venido vigilando el cobro de esta tasa?

**5. FEVEN.** Aunque la organización de Feven depende del Centro Comercial Abierto, nos gustaría un año más poner de manifiesto el descontento que nos han trasladado muchos de los profesionales que expusieron en esta feria, no sólo de nuevo por ser una de las más caras no sólo de la provincia, que lo es, sino además por la falta de infraestructuras que se les ha facilitado para el precio que han pagado o la falta de publicidad. Ya en la anterior edición este grupo señalaba ante el pleno estos problemas y vemos como una edición más se han vuelto a repetir. Por ello nos gustaría saber si el Ayuntamiento como ente colaborador, tiene constancia de que se previa a la celebración del evento se hayan mantenido reuniones con los expositores de la vez anterior para subsanar deficiencias.

Además El fin de semana de Feven, las rotondas de entrada a Lucena así como al resto de pueblos de la provincia anunciaban no la Feria del evento de Lucena, sino la Feria de la boda que la semana siguiente se celebraba en Córdoba. Además sólo hay que ver el considerable descenso de visitantes que se ha experimentado. Rogamos por lo tanto, que se solicite el aumento de publicidad para que suban así el aumento de visitas.>>

**C) El Portavoz del Grupo IU-LV-CA formula los siguientes ruegos y preguntas:**

1.- Solicita saber qué gestiones se han realizado en relación con lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sobre la obligación de colgar en el portal web una relación de los procedimientos administrativos, con los recursos correspondientes y los plazos para presentarlos.

2.- Respecto al reciente homenaje en conmemoración de la muerte de Franco y Primo de Rivera realizado por Fuerza Nueva en el Cementerio Municipal, y que tanta repercusión mediática ha provocado, le expresa al Sr. Alcalde que todo ello se podría haber evitado, pues tuvo plazo suficiente para evitar el evento ante la Subdelegación del Gobierno, aún más cuando en el propio cementerio se estaban haciendo los trabajos de búsqueda de restos de las víctimas de aquel régimen dictatorial. Ruega al Sr. Alcalde que haga todo lo que esté en sus manos para que Lucena no se convierta en un lugar de referencia de este tipo de actos que desde su punto de vista vulneran la legalidad y ofenden a las víctimas del franquismo.

**C.1.- Toma la palabra el Sr. Villa Sánchez, quien formula las siguientes ruegos y preguntas:**

1.- Solicita saber si el Sr. Alcalde tiene intención de satisfacer las demandas de la Asociación "Alufi", y si es así, cual será el alcance de la ayuda.

2.- Si tienen intención de tomar alguna decisión sobre la demanda de la Asociación Lucena Acoge para el piso de acogida, y si lo incluirán en los próximos presupuestos.

3.- Observan que en la Junta de Gobierno Local del día 2 de noviembre de 2017, la partida para ayudas a actividades de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo la han bajado a 24.000 euros, pues en el Presupuesto el importe era de 30.000 euros. Pregunta el Sr. Villa si pretenden liquidar esta partida antes de que acabe el mandato corporativo.

4.- Dirigiéndose al Concejal-Delegado de Deportes, le pregunta que, siendo el responsable de los contratos de esta delegación, si comprueba que se cumplen en todas sus cláusulas, pues la empresa que tiene asignado el servicio de monitoría en el Patronato Deportivo Municipal ha incumplido con las mejoras ofertadas.

5.- En el mismo sentido, y con respecto a los trabajadores contratados por empresas

externas, pregunta que si son conocedores de la problemática que están sufriendo estos trabajadores y si comprueban si se cumplen las condiciones de los contratos.

**D)** El Sr. Dalda García-Taheño formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- En qué estado se encuentra el cumplimiento de una moción aprobada por este Pleno el 30 de mayo de 2017, sobre reclamar fondos a la Junta de Andalucía.

2.- Pregunta dónde van a ir a parar los bancos que hay amontonados en la barriada Virgen de Araceli.

3.- Respecto al procedimiento de licitación del “macroparque” de la Estación pregunta si tienen pensado como se va a pagar, como se va a financiar y como se va a mantener.

4.- ¿Por qué no están disponibles en la sede electrónica las actas de los Plenos, en cumplimiento de la ordenanza de transparencia?

5.- En cuanto al parking que se ha habilitado en el edificio protegido de las Bodegas del Carmen solicita saber si se puede legalizar y si le pueden facilitar el convenio que haya firmado con la propiedad de edificio, y porqué se utiliza sólo una de las dos puertas.

6.- Solicita saber cuánto dinero se va a destinar para el Club de Fútbol.

7.- Pide una explicación sobre la sentencia que condena a este Ayuntamiento promovida por P. Espejo, S.A. en cuanto a la expropiación de unos terrenos en el Plan Parcial 17 y si tienen pensado recurrirla.

8.- Solicita saber qué control se está teniendo en el mercadillo municipal, sobre la renovación de las licencias, sobre la vigilancia municipal o bien los pagos de dichas licencias.

9.- Refiriéndose a la asociación Lucena Acoge, pregunta si ha hecho el Sr. Alcalde alguna gestión con la Junta de Andalucía.

### **Seguidamente el Sr. Alcalde da paso al turno de respuestas.**

**1.-** Toma la palabra el Sr. Lara Cantizani, quien se pronuncia en los siguientes términos:

- Dirigiéndose al Sr. Dalda García-Taheño le informa que en el borrador del Presupuesto aparece la cantidad de 50.000 euros para el Club de Fútbol.

- En cuanto a la Feria de Eventos “FEVEN” expresa que la empresa que organiza es el Centro Comercial Abierto en colaboración con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial. Que la publicidad la realiza la propia empresa con la aportación que recibe del alquiler de los stand y de las dos instituciones; no obstante, si parece insuficiente recoge el ruego para próximos años.

- Respecto al ruego de mejorar el stand de Lucena en la Feria de los Municipios, informa que esta feria la organiza la Diputación Provincial para los municipios más pequeños, y el stand se montó dentro de las posibilidades y del tipo de feria que es. La Sra. Joyera Rodríguez entiende que si la feria es para municipios pequeños, lo más lógico sería no asistir, ya que eso perjudica en cierta forma a Lucena.

- En cuanto a la pregunta sobre la Candidatura Lucena City of Music, informa el Sr. Lara Cantizani que este Ayuntamiento tiene un convenio con la oficina técnica del Plan Estratégico de la Universidad de Jaén, y la cantidad pagada son 14.500 euros, cuya aportación municipal es de 10.000 € y otra aportación aproximada de la Diputación de 10.000 € para ésta y otras actividades.

- Dirigiéndose al Grupo PP y respecto al seguimiento del contrato con la empresa que presta servicios en el Patronato Deportivo Municipal, informa que se ha reunido en dos ocasiones la comisión de seguimiento donde se comprueba si se está cumpliendo el contrato, y si nó, se le requiere.

El Sr. Aguilar García discrepa de lo manifestado diciendo que el seguimiento del contrato con la empresa de servicios del Patronato deportivo no se está llevando a cabo. Que las actividades que

llevaba como mejoras no se han realizado, ni tampoco las horas de fisioterapia para personas con discapacidad. Pide que se de cumplimiento a lo acordado en el último Consejo Rector para iniciar expediente sancionador a dicha empresa.

El Sr. Villa Sánchez ruega al Sr. Lara Cantizani que se cumplan los acuerdos del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal y que se vigile el cumplimiento del contrato con dicha empresa, pues si llegara a sancionarse, provocaría un perjuicio importante para el servicio.

**2.-** Toma la palabra la Sra. Morales Martínez, Concejala-Delegada de Fiestas, quien respecto al alumbrado de las calles informa que el contrato con la empresa de iluminación contenía algunas mejoras en cuanto al número de arcos. Que se ampliará la iluminación en algunas calles para fomentar el comercio en lo posible, si bien, no en todas aquellas que han solicitado los ciudadanos.

**3.-** Interviene la Sra. Alonso Montejo para indicar, respecto de la asociación Lucena Acoge, que la convocatoria de subvenciones en la Junta de Andalucía debe de resolverse en este mes y que la opción en la que se había pensado era una aportación puntual, una vez se justificara la subvención municipal en virtud del convenio que tiene con este Ayuntamiento.

En cuanto a la Asociación ALUFI y al aumento en la aportación municipal, informa, como ya dijo en sesiones anteriores, que una de las actividades que quería realizar con dicha aportación ya se está llevando a cabo en Servicios Sociales y que las actividades se han centralizado en el centro municipal del Llano de las Tinajerías que es el que dicha asociación solicitó. Y que no hay intención de aumentar el importe de los convenios.

El Sr. Dalda García-Taheño solicita que el mismo criterio que se va a llevar con el Club de Fútbol, se haga con estas dos asociaciones.

En otro orden de cosas y con respecto a la subvención para las ayudas a países en vías de desarrollo, indica la Sra. Alonso que lo que se ha hecho es un aumento de la cantidad prevista, de 21.000 euros a 24.000 euros, y que todas las asociaciones que concurren a dicha subvención con proyectos de calidad suficiente han tenido el máximo importe.

Dirigiéndose al Grupo PP informa que, en cuanto a la finalización de los trabajos de la Valoración de Puestos de Trabajo, el borrador de las actas de todas las sesiones se realizará entre hoy y mañana, se procederá a dar respuesta a las alegaciones presentadas, pasará a Mesa de negociación y después se traerá al Pleno.

**4.-** Toma la palabra la Sra. Bergillos Aguilera quien dirigiéndose a la Sra. Moreno López le informa que la obra de reforma de las viviendas de la C/. Córdoba está licitada y que en breve acometerán las obras.

En cuanto al informe jurídico sobre el pago de los intereses a la antigua adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio informa que está en elaboración.

Por otra parte, y respecto al contrato de asistencia técnica formalizado para poner al día el Portal de Transparencia, informa que es un contrato menor y la persona está para apoyar a las distintas áreas. Que la persona contratada trabaja en coordinación con el gabinete de prensa y con su persona, utilizando sus propios medios.

En otro orden de cosas y respecto a las deudas del mercadillo, expresa la Sra. Bergillos Aguilera que se ha abierto un expediente como medida complementaria para aquellas deudas que estuvieran en vía de apremio.

El Sr. Gómez del Espino añade que se han generado deudas porque se ha pasado por una época de crisis importante, que se les ha dado la oportunidad del fraccionamiento pero aún así se han provocado muchos impagos. Que se están estudiando los casos individualmente viendo las circunstancias de cada familia. Y respecto a la pregunta del Sr. Dalda informa que la policía realiza

su inspección todos los miércoles emitiendo su informe correspondiente.

La Sra. Joyera Rodríguez, al hilo de lo manifestado, entiende que todo esto se está generando por una mala gestión, pues existen deudas al parecer desde el año 2010.

El Sr. Dalda García-Taheño dice que no existe coherencia puesto que por un lado el Sr. (...) da a entender que se les está ayudando a estos comerciantes y por otro lado se están abriendo expedientes para sancionarlos.

La Sra. Interventora aclara que hasta hace poco se renovaban las licencias anualmente y en ese momento se ponían al día del pago, pues de no ser así no se llevaba a cabo dicha renovación. Que se han detectado desde la Intervención dichas deudas y se ha puesto en conocimiento del Negociado correspondiente para aplicar la ordenanza, pero que no deben ser muy antiguas puesto que la renovación automática de las licencias es reciente.

Siguiendo con su intervención, la Sra. Bergillos Aguilera informa que se está renovando el portal web a la vez que el catálogo de trámites, asunto que junto con la actualización del portal de transparencia esperan tener listo para este mes de diciembre.

Respecto a la moción para reclamar los fondos a la Junta de Andalucía, que presentó el Sr. Dalda dice que se solicitará informe jurídico a la Diputación Provincial de Córdoba, por ser un asunto de índole supramunicipal según apunta la Sra. Interventora.

El Sr. Dalda García-Taheño discrepa de lo manifestado sobre la reclamación de los fondos, puesto que los acuerdos de Pleno, según expresa, están para cumplirse y ya junto con la moción presentó un informe jurídico externo.

En otro orden de cosas y respecto a la pregunta sobre la construcción del parque, expresa la Sra. Bergillos que es una demanda ciudadana que hasta ahora no se ha podido acometer y que satisface diversas líneas del segundo plan estratégico. Que no será sólo una zona verde sino que incluirá una pasarela peatonal y una zona deportiva, que podría ser financiado en parte por los fondos EDUSI, y que se hará en varias fases por la magnitud económica que conlleva.

El Sr. Dalda García-Taheño estima que si es un proyecto cuyo presupuesto es plurianual deberá debatirse y aprobarse en este Pleno el coste total de dicho proyecto y el desarrollo de las distintas fases.

**5.- Interviene el Sr. Cantizani Bujalance según se indica a continuación:**

a) Respecto a la visita a Madrid el día veintitrés, a la que fueron invitados por la Federación Española de Municipios y Provincias, informa que se habló de accesibilidad. Que a partir del día cuatro de diciembre ya habrá que actuar en aquellos establecimientos que no hayan eliminado las barreras, bien con órdenes de ejecución, requerimientos o imponiendo sanciones, y en caso de desobediencia se plantearían la revocación de la licencia.

b) En cuanto a la pregunta del Sr. Aguilar García sobre el estado de los contenedores, informa que están poniendo quejas a Epremasa continuamente. Que la empresa va a cambiar y las condiciones del servicio cree que va a mejorar, no obstante, seguirán insistiendo en el mantenimiento de los contenedores.

c) En referencia con las deficiencias del alumbrado público expresa que se debe normalmente a subidas de tensión, asunto que es puesto en conocimiento de la guardia eléctrica y se repara de inmediato.

El Sr. Huertas González dice que esto se viene produciendo con cierta frecuencia en la zona del Paseo del Coso y que creen que puede deberse al cuadro que hay en la Casa de la Juventud, por lo que solicita que lo revisen.

d) Respecto a la pregunta del Sr. Dalda García-Taheño sobre los bancos amontonados en la Barriada Virgen de Araceli, informa que dichos bancos, que no cumplen con la normativa de accesibilidad, se llevarán al almacén y se harán los correspondientes lotes para ser subastados a la chatarrería.

e) En cuanto al parking que se ha habilitado en el edificio de la bodega del Carmen, se han dispuesto dos puertas, una de entrada y otra de salida, y que otra cosa es que no se les esté dando el uso correcto. Que del convenio le facilitará una copia y que el edificio está sometido a la redacción de un Plan Especial.

f) Y en cuanto a la sentencia de P.Espejo S.A. informa que están estudiando si presentar el recurso correspondiente, pues aún se está en plazo.

**6.-** Interviene el Sr. Alcalde en relación a la pregunta del grupo de IU-LV-CA sobre la manifestación en conmemoración de la muerte de Franco, informando que según la Ley Orgánica 9/1983, es la autoridad gubernativa la competente para desautorizar dicha concentración, y que el Ayuntamiento se tiene que pronunciar sólo por cuestiones técnicas. Que la Policía local advirtió a los participantes que no se hicieran caravanas ni ningún tipo de acto que vulnerara las normas, y del informe emitido no se tiene constancia de incidente alguno.

El Sr. Villa Luque aclara que, en su intervención, en ningún momento ha hablado de ilegalidades; lo que pide es que se eviten de alguna forma esas manifestaciones, incluso le pide al Sr. Alcalde que quite la imagen de Franco del Museo de la Escuela, y de esta manera Lucena no se verá involucrada en comentarios superfluos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintitrés horas del mismo día, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario General, doy fe.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE,**

(Firma electrónica)

**EL SECRETARIO GENERAL,**

(Firma electrónica)